

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso, y se informa que la señora MÓNICA CRISTINA PULGARÍN ALZATE solicita al entrega de los depósitos judiciales que obran en la cuenta del Despacho para el presente proceso.

Verificada la cuenta del Despacho del Banco Agrario, se constató que para el presente proceso obran los siguientes títulos judiciales, como producto del embargo ordenado:

Número de título	Valor
418030001288790	\$496.526

Finalmente se comunica que la señora MÓNICA CRISTINA PULGARÍN ALZATE se encuentra autorizada por la demandante señora CLAUDIA MARINA PULGARÍN ALZATE para reclamar los depósitos judiciales que se constituyan dentro de éste proceso en su favor.

Sírvase proveer.
Manizales, 21 de junio de 2021.

MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede dentro del presente proceso EJECUTIVO promovido por la señora CLAUDIA MARINA PULGARÍN ALZATE contra la señora DIANA PATRICIA PULGARÍN ALZATE, y por ser procedente la solicitud que antecede, **SE ORDENA** el pago de los depósitos judiciales que obran en la cuenta del Despacho y para el presente proceso, en favor de la señora MÓNICA CRISTINA PULGARÍN ALZATE:

Número de título	Valor
418030001288790	\$496.526

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CTO.

MANIZALES CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*El auto anterior se notifica en el
Estado electrónico del 22/jun/2021*

MANUELA ESCUDERO CHICA

Secretaria

Firmado Por:

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 06 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
MANIZALES-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4fd0a4d8e41d1705b3bbe93e9f2d9d4ac22e3fdaa1cea8fef7d3b9b28f2c591

a

Documento generado en 21/06/2021 04:43:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>